

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural

Lima 12 de JUNIO del 2008

Visto; el expediente N° 004149-2008, sobre Licencia por Capacitación Oficializada de don Carlos Edmundo BARRIONUEVO CORNEJO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documentación que consta en el expediente de visto, don Carlos Edmundo BARRIONUEVO CORNEJO, solicita Licencia desde el 19 de septiembre al 19 de octubre de 2008, para asistir al "XIV Congreso Europeo de Hematopatólogos", a realizarse en la ciudad de Burdeos, Francia, entre el 20 al 25 de septiembre de 2008, también realizará una rotación externa en el Departamento de Patología Molecular del Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas de España, Madrid, desde el 29 de septiembre al 18 de octubre de 2008;

Que, es política del OPD-Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, apoyar toda actividad que favorezca la participación de los servidores a eventos de capacitación;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Art. 113° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley 28748- Ley que crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, artículo 9°, inciso s) del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y Resolución Ministerial N° 541-95-SA/DM;

Estando a lo opinado por la Oficina de Recursos Humanos; y

Con la visación de la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conceder Licencia por Capacitación Oficializada, a partir del 19 de septiembre al 19 de octubre de 2008, a don Carlos Edmundo BARRIONUEVO CORNEJO, Médico Patólogo Clínico, Nivel 3, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas- INEN, quien del 20 al 25 de septiembre de 2008, asistirá a la ciudad de Burdeos, Francia, para participar en el "XIV Congreso Europeo de Hematopatólogos", y del 29 de septiembre al 18 de octubre de 2008, realizará una rotación externa en el Departamento de Patología Molecular del Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas de España, Madrid,

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisase que don Carlos Edmundo BARRIONUEVO CORNEJO, esta obligado a dar cumplimiento a las cláusulas contenidas en el documento de Compromiso de Capacitación correspondiente, no originando asimismo la presente Resolución derecho de exoneración aduanera de ningún tipo o denominación.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Dr. Carlos Vallejos Sológuen
Jefe Institucional

